



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO

--- LA LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO, JUEZA DEL JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUIEN ACTUA CON EL LICENCIADO ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA SECRETARIO DE ACUERDOS, POR AUTO DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2024, ORDENÓ LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE 00609/2023, RELATIVO AL JUICIO DECLARACION DE AUSENCIA DE JUAN OCTAVIO HERNANDEZ TORRES, PROMOVIDO POR DOMINGA TORRES GONZALEZ Y EN CUMPLIMIENTO AL MISMO SE PROCEDE .-----

----Y POR EL PRESENTE QUE SE PUBLICARÁN POR DOS VECES CON EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE SU ÚLTIMO DOMICILIO, LLAMANDO AL AUSENTE JUAN OCTAVIO HERNANDEZ TORRES, PARA QUE SE PRESENTE EN UN TERMINO NO MENOR DE UN MES NI MAYOR A TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SEA PUBLICADO EL PRESENTE EDICTO, ELLO EN TERMINOS DEL ARTICULO 565 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. SE PREVINIÉNDOSELE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ÉSTA ZONA CONURBADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN CONFORME LO PREVIENE LOS ARTÍCULOS 22BIS, 66 Y 68BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE TAMAULIPAS POR LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO EN RAZÓN DE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19 ASÍ MISMO PROPORCIONE UN CORREO ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRE DADO DE ALTA EN ÉSTE TRIBUNAL ELECTRÓNICO, PARA EFECTO DE QUE SEAN AUTORIZADOS PARA PRESENTAR PROMOCIONES, VISUALIZAR ACUERDOS Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL Y UN CORREO ELECTRÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN REALIZÁNDOSE MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM, A FIN DE PRIVILEGIAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA SALUD, EN ATENCIÓN A LA CONTINGENCIA EN LA CUAL NOS ENCONTRAMOS; EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA ESTATAL POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID -19), SE EMITIERON POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO LOS ACUERDOS NÚMEROS 6, 7 Y 8, DE FECHAS (18) DIECIOCHO DE MARZO, (08) OCHO Y (16) DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO 2020 RESPECTIVAMENTE, A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LAS MEDIDAS TENDIENTES A EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS Y LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS, POR ACUERDO NUMERO 11/2020, DE FECHA (04) CUATRO DE MAYO DEL AÑO 2020, EN EL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO SE EXHORTÓ A LA PARTE LITIGANTE A HACER USO DE

LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE SU PLATAFORMA EN LÍNEA WWW.TRIBUNALELECTRONICO.GOB.MX/TE/, PARA A) CONSULTA DE LISTAS DE ACUERDO, B) ENVÍO DE PROMOCIONES ELECTRÓNICAS, C) NOTIFICACIONES PERSONALES ELECTRÓNICAS, D) CONSULTA DE PROMOCIONES DIGITALIZADAS, E) CONSULTA DE SORTEOS DE PLENO, F) CONSULTAS DE TEXTOS DE ACUERDOS Y G) CONSULTA DE CONSTANCIAS ACTUARIALES PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE SUS SOLICITUDES; A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LAS MEDIDAS TENDIENTES A EVITAR LA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS Y LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS, POR ACUERDO NUMERO 12/2020 Y 15/2020 DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO 2020, DE LO CONTRARIO SE HARÁ EFECTIVO LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE DICHO ACUERDO, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE: "OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DEL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. A EFECTO DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS, Y DADO QUE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ES DE INTERÉS PÚBLICO, EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES NO PROPORCIONE CORREO ELECTRÓNICO PARA EL ENVÍO DE NOTIFICACIONES Y DEMÁS COMUNICACIONES, EL JUZGADO CONSERVARÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL ABOGADO O LA PARTE QUE NO CUMPLA CON LA PREVENCIÓN DE AUTORIZARSE EN LOS MEDIOS DIGITALES, CUANTA CON USUARIO EN EL TRIBUNAL ELECTRÓNICO Y DE SER ASÍ, DE OFICIO SERÁ PRECISADO EN EL RESPECTIVO JUICIO POR PARTE DEL JUEZ AUTORIZÁNDOLE LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE EXPEDIENTES, PROMOCIONES ELECTRÓNICAS Y TRATE DEL USUARIO CORRECTO Y, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DICTARÁ ACUERDO PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO LO DECRETADO MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA, LA CUAL SURTIRÁ EFECTOS EN LOS RESPECTIVOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DEL REGLAMENTO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ES DECIR, AL MOMENTO EN QUE EL USUARIO VISUALIZA LA NOTIFICACIÓN O AL DÍA POSTERIOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL LA HUBIERE ENVIADO, SEGÚN SEA EL CASO, GENERÁNDOSE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MANERA, SI EL ABOGADO CUENTA CON ACCESO A TRIBUNAL ELECTRÓNICO. PERO SÓLO A LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE EXPEDIENTES Y/O DE PROMOCIONES ELECTRÓNICAS, EL JUEZ DE OFICIO LE AUTORIZARÁ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA Y, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DICTARÁ ACUERDO PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO, PRECISAMENTE, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA. EN LOS AUTOS DE ADMISIÓN A JUICIO O BIEN LOS ACUERDOS QUE ORDENEN REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO, SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA PARTE DEMANDADA QUE EL ABOGADO QUE LLEGUE A AUTORIZAR PARA QUE LO REPRESENTE EN JUICIO, DEBERÁ

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000024168578

Archivo Firmado: 218_EDICTO_EX_00609-2023_1179_07-03-2024_10-16-51.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018320	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-12T14:11:16Z / 2024-03-12T08:11:16-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	6b 5a 5b 9d fe 2e 97 52 b3 63 27 7f b1 3e 27 bd 8b 7e b1 81 5b 17 df 80 56 11 bd b3 24 8b 83 b6 bd dc 49 97 dd 1b d1 ff 04 e9 88 9c ab ed d9 c3 20 1c db 4f c0 07 a9 af ea 47 91 bc 24 25 59 b6 91 6d 01 04 a5 77 6f bf 5d 18 cb 73 e9 4f 63 f8 f8 d3 e4 13 f3 db 2f b1 74 15 9c 88 18 ea 2c c8 d3 67 ca bb 02 9e e4 78 d9 a6 c5 dd d1 6c 9f fd dd 58 a3 68 aa 43 cc d1 66 63 55 a8 3e 9c 7c 83 64 9e d3 32 d1 bb 20 ca a9 23 ba c6 2a a6 b4 7d ec 56 33 76 f0 c3 35 ad 24 6b d0 75 42 3e 92 8e 2f b0 1d ca 13 fc 71 c1 c0 6e 2e 66 82 c6 fa bd e2 ac ac d6 2d 3e e5 b2 08 b0 67 40 02 13 7b ca 7b cd 6a 5c 22 4d 51 96 ba b6 13 16 cc 6a f3 f9 9f b4 68 fb d0 b0 30 04 30 29 47 d2 1e 58 d9 ab 37 82 f6 c1 f1 7a 36 cf 6f 7e c7 9d b2 5e de 25 03 de d1 c4 85 be f3 fe b8 97 90 2e d7 ce d5 62			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-12T14:11:17Z / 2024-03-12T08:11:17-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018320			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000024168453

Archivo Firmado: 218_EDICTO_EX_00609-2023_1179_07-03-2024_10-16-51.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018321	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-12T14:03:43Z / 2024-03-12T08:03:43-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	4f d3 81 6c a3 34 04 5f 46 43 76 6e 34 b8 de ad e2 45 ef b6 ef 7a 30 58 39 7a 94 a8 ff 51 42 08 5c 76 db 5e f5 14 62 67 d5 43 07 ea d8 73 0c f3 ba 3a b2 fd 8e b7 9a 77 28 eb 3b 84 4d 93 18 42 fd 6b d4 d7 b7 99 21 9f 02 d5 6b 1e 2e e7 99 e2 d2 67 02 38 1b 7d 1d 7f 30 38 a8 81 57 14 cb 0e d8 3c d0 0b b4 0b 5e 37 99 2e ff be 04 df e9 62 18 14 8b 7d ce c2 7f 6a c5 71 af cf 93 8c 4a 47 fb 51 36 59 fe 00 80 a2 3e 6c 5c 0d 72 c6 1d 4b 09 51 53 b8 c9 fb dd e6 a4 99 09 e6 2f 13 6f 84 fc b5 95 7e 5c e8 0f d1 3a 51 dd 94 54 53 ee fb ca d9 40 db 5b 7f d4 3a 11 2f d6 f5 01 04 9a 36 4a 4d 98 b0 cc 15 3d dc b8 7a c8 e2 d1 10 28 2e 32 85 76 c3 2e d0 be 7f bc c9 b2 6b c9 85 bf dd 5b 41 5d b2 26 ca dc 05 b3 9a bb 49 0a ef 93 45 bb 2c 56 cf 4a b8 a9 51 36 2c 95 34 d8 f5 c8 6a			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-12T14:03:43Z / 2024-03-12T08:03:43-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018321			

